



La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.052

Salta, martes 17 de agosto de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 54 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 4,65		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 2,33	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 716,10	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 279,00	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1722/2021	7
N° 413 del 06/08/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CAMBIO Y ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 7057 – APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – SALTA.	7
N° 414 del 06/08/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: REFACCIONES VARIAS Y AMPLIACIÓN EN ESCUELA N° 4.460 – GRAL. MANUEL BELGRANO – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	9
N° 415 del 06/08/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAVIMENTO DE H° S° BARRIO JUAN PABLO II – DPTO. CHICOANA – SALTA.	11
N° 418 del 09/08/2021 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/21. OBRA: REFACCIÓN CUBIERTA COLEGIO SECUNDARIO N° 5.080 – DR. MANUEL A. DE CASTRO – SALTA – CAPITAL.	12
N° 419 del 09/08/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.607 PADRE LOZANO – EMBARCACIÓN – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	15
N° 420 del 09/08/2021 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 31/21. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN PARAJE SANTA MARÍA – DPTO. RIVADAVIA. SALTA.	16

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 28/2020 – PRÓRROGA	19
--------------------------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 259/2021	20
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 262/2021	20
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 258/2021	21

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 59/21	21
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 61/21	22
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 60/21	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 30/2021 – ADJUDICACIÓN.	24
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 3859/21	24

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22125/21	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22127/21	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22129/21	26

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–138006/2020–0	26
------------------------------------------------------------------	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 19784 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	29
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 20.591 – CADUCIDAD Y CANCELACIÓN DE REGISTRO	29
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 19.924 – VACANCIA	30
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 19.872 – ARCHIVO	30
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 18.944 – ARCHIVO	31

SUCESORIOS

SIXTO TOCONA, BENITA CARREÑO – EXPTE. N° 726.334/21.	31
ROMERO, FLORENCIO ANACLETO Y VIVEROS, FLORENTINA, ESTELA – EXPTE. N° 732366/21	32
ESPINOSA, ALBERTO RENE – EXPTE. N° 720.521/20	32
AVENDAÑO, ARGENTINO ADRIANO – EXPTE. N° 727.175/21	32
GÓMEZ, HUGO CRISTÓBAL – EXPTE. N° 730.466/21.	33
GUANCA, MARCELINO N° 730653/21	33
TORRES, TEOFILO – EXPTE. N° EXP-698128/20	33
BAGGIO, EDUARDO OMAR – EXPTE. N° 735145/21	34
SARAVIA MARTINEZ, LUIS ALBERTO – EXPTE. N° 731886/21	34
MARTINEZ GUTIERREZ, IRENE JOSEFINA – EXPTE. N° 727881/21	35
ANGELA FLORENCIA GONZA – EXPTE. N° 734136/21	35
ESPINOZA, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 719.751/20	35

EDICTOS DE QUIEBRAS

DÍAZ, CRISTIAN MILTON Exppte. N° EXP 743280/21	36
TAPIA, NELSON ALBERTO Exppte. N° EXP 743276/21.	36
ESCOBAR, SALVADOR ROBUSTIANO Exppte. N° EXP 742.501/21 EDICTO COMPLEMENTARIO	37
PEREZ, VALERIA ESTEFANIA EXPTE. N° EXP – 740622/21	38

EDICTOS JUDICIALES

FUENZALIDA GUILLERMINA AZUCENA C/BUDONNET ERNESTO LUIS; QUISAMA, JUANA; MARQUEZ HERRERA PEDRO RAUL – EXPTE. N° 343.524/11	38
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SEIKO SRL	41
-----------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

ESTILO NORTE S.A.	42
EMPRESA PIEVE SA	42
SANTA TERESITA SA	

	43
PAFI SA	44
PIEVE SEGUROS SA	44
PIEVE SALUD SA – A. EXTRAORDINARIA.	45
PIEVE SALUD SA –A. ORDINARIA	45
UNILAB SA	46
AVISOS COMERCIALES	
EMERGER SRL	46
SECCIÓN GENERAL	
AVISOS GENERALES	
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA – CONVOCA CONGRESO GRAL. EXTRAORDINARIO	49
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA FILIAL SALTA. ATSA – RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA.	49
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 21.050 DE FECHA 12/08/21	50
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/08/2021	51
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 13/08/2021	51



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 1.722

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 12 de agosto de 2021.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7.016", Expte. N° 283/20, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.720 de fecha 09/08/21 (publicada en BO Edición N° 21.049 del 11/08/21) se fijó fecha de entrevista personal para el día viernes 13 de agosto del corriente año a partir de las 09:00 horas.

Que no obstante, y de acuerdo al informe labrado por el Secretario del Consejo en fecha 11/08/21, una de las postulantes al cargo advirtió que se encuentra reclusa por posible contagio de Covid-19; manifestando, a su vez, que el plazo de aislamiento concluye el sábado 14 de este mes.

Que habiendo sido comunicada la situación a las señoras consejeras y los señores consejeros de la Magistratura, es que se estima conveniente postergar la fecha de la referida entrevista personal para el día miércoles 18 a partir de las 09:00 horas a realizarse también en la sede de la Escuela de la Magistratura, ello en aras de resguardar la salubridad de las personas que intervienen en el proceso concursal.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I. POSTERGAR** la fecha de las entrevistas personales correspondiente al presente concurso para cubrir el cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO para el día miércoles 18 de agosto a partir de las 09:00 horas en la sede de la Escuela de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.
- II. ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.
- III. COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.
- IV. MANDAR** que se registre y notifique por medio electrónico a los postulantes que deben concurrir a la presente etapa en este concurso.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Nora Carina Quinteros, Maria Trinidad Arias, Maria Emilia Carabajal, Maria del Socorro Villamayor, Graciela Abutt Carol, Guillermo Adriano Pollioto, Gonzalo Caro Dávalos, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010616
Fechas de publicación: 17/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087462

SALTA, 06 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 413
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47-180.345/18-0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación para la ejecución de la obra “CAMBIO Y ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 7057 – APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/16 rolan los antecedentes de los relevamientos e informes realizados por las autoridades de la Escuela Especial N° 7057 de la localidad de Apolinario Saravia y por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como así también a fs. 18/22 los informes de la Dirección de Obras de Educación de la SOP, planteando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará acondicionar el establecimiento para garantizar el normal funcionamiento del servicio de educación en el mismo;

Que la presente contratación tiene por objeto el cambio y la adecuación de toda la instalación eléctrica de acuerdo a normas AEA en todo el establecimiento, como así también distintas refacciones: En el Sector 1 – Cocina – Comedor – Baño Docente: a) demolición y extracción de revoques completos y revestimientos en baño docente y cocina; b) extracción de cielorrasos de machimbre existente y colocación de cielorraso suspendido nuevo de placa de yeso desmontable; c) refacción de paredes interiores de cocina; d) cambio total de cañerías de instalación de agua fría y caliente en baño docente y en cocina, incluyendo griferías; e) cambio de mesada y de ubicación de la misma y colocación de revestimiento de baño y cocina; f) pintura látex interior y zócalo h=1,40 m al esmalte sintético en todos los locales intervenidos y pintura exterior en paredes pasillo de acceso. En el Sector 2 – Patio Cubierto: a) demolición de revoques sueltos y en mal estado; b) ejecución de revoque nuevo y pintura general; c) recambio de canaleta colectora del techo y bajada de salida hacia pasillo exterior. En el Sector 3 – Reparaciones de Carpinterías: reparación y cambio de herrajes y cerraduras de puertas y ventanas, hoja y postigones de madera del sector de aulas del fondo, conforme a las especificaciones detalladas en la Memoria Descriptiva de fs. 40/42;

Que, en virtud de ello, a fs. 66/81 la Dirección de Obras de Educación de la SOP, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 4.166.966,29 (pesos cuatro millones ciento sesenta y seis mil novecientos sesenta y seis con 29/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de enero de 2021, conforme al detalle del cómputo y presupuesto de fs. 74/75;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a fs. 38 rola informe Técnico Ambiental Interno N° 85/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 85 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 90/93 la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 94/95, mediante Dictamen N° 129/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple;

Que a fs. 96 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 38/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “CAMBIO Y ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 7057 – APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 4.166.966,29 (pesos cuatro millones ciento sesenta y seis mil novecientos sesenta y seis con 29/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de enero de 2021 y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011110101 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 238 – Unidad Geográfica: 7 – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 17/08/2021
OP N°: SA100038854

SALTA, 06 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 414

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47-178.000/19-0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación para la ejecución de la obra “REFACCIONES VARIAS Y AMPLIACIÓN EN ESCUELA N° 4.460 – GRAL. MANUEL BELGRANO – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/45 rolan los antecedentes de los relevamientos e informes realizados por las autoridades de la Escuela N° 4460 “Gral. Manuel Belgrano” de la localidad de Tartagal y por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, planteando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará acondicionar el establecimiento para garantizar el normal funcionamiento del

servicio de educación en el mismo;

Que la presente contratación tiene por objeto la ampliación y remodelación de la cocina y la reparación de la galería en el sector de cocina y baños, conforme a las especificaciones detalladas en la Memoria Descriptiva de fs. 48/50;

Que, en virtud de ello, a fs. 47/89 la Dirección de Obras Educación de la SOP, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 3.391.282,81 (pesos tres millones trescientos noventa y un mil doscientos ochenta y dos con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de enero de 2021, conforme al detalle del cómputo y presupuesto de fs. 85/87;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a fs. 46 rola informe Técnico Ambiental Interno N° 124/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 95 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 100/103 la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 104/105 mediante Dictamen N° 139/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple;

Que a fs. 106 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 45/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra **“REFACCIONES VARIAS Y AMPLIACIÓN EN ESCUELA N° 4.460 – GRAL. MANUEL BELGRANO – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 3.391.282,81 (pesos tres millones trescientos noventa y un mil doscientos ochenta y dos con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de enero de 2021 y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 071011033002 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 278 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 17/08/2021
OP N°: SA100038855

SALTA, 06 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 415
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 125-66.954/2021-0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "PAVIMENTO DE Hº Sº BARRIO JUAN PABLO II - CHICOANA - DPTO. CHICOANA - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/17, la Municipalidad de Chicoana eleva el proyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará brindar mayores condiciones de seguridad, higiene y bienestar a los vecinos de la zona intervenida;

Que la presente contratación tiene por objeto la ejecución de 3.240 m² de pavimento rígido de hormigón en diversas calles del barrio Juan Pablo II, a fin de mejorar las condiciones de transitabilidad en calzadas que se encuentran en mal estado pero que ya cuentan con cordón cuneta y con los servicios de agua y cloaca, conforme a las especificaciones detalladas en la Memoria Técnica de fs. 02/06;

Que, en virtud de ello, a fs. 19/31 la Dirección de Obras Municipales de la SOP confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 13.168.069,71 (pesos trece millones ciento sesenta y ocho mil sesenta y nueve con 71/100) IVA incluido, conforme al detalle del cómputo y presupuesto de fs. 21;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Chicoana;

Que a fs. 33 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 184/21, elaborado por el Área Ambiental de la SOP;

Que a fs. 38 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 43/47 rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 48/49 rola el Dictamen N° 228/21 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 50, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha



tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 152/21;

Que a fs. 52, toma intervención la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y de la Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "PAVIMENTO DE Hº Sº BARRIO JUAN PABLO II – CHICOANA – DPTO. CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 13.168.069,71 (pesos trece millones ciento sesenta y ocho mil sesenta y nueve con 71/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente Resolución a la Municipalidad de Chicoana.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obras Públicas con la Municipalidad de Chicoana, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007152301 – Proyecto: 495 – Unidad Geográfica: 42 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2021

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 17/08/2021

OP N°: SA100038856

SALTA, 09 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 418

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47-122.456/19-0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 12/21 para la contratación de la obra "REFACCIÓN CUBIERTA COLEGIO SECUNDARIO N° 5.080 – DR. MANUEL A. DE CASTRO – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 122/123, mediante Resolución SOP N° 127/21, se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada con un presupuesto oficial de \$ 8.410.636,67 (pesos ocho millones cuatrocientos diez mil seiscientos treinta y seis con 67/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, mediante la modalidad de ajuste Alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el

respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 125/140, mediante Resolución N° 12/21 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que, según constancias de fs. 143, se ha dado cumplimiento con la debida publicación del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 155 en el Boletín Oficial, a fs. 156/157 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, a fs. 170/171 rolan las invitaciones a las empresas del rubro y a fs. 158/165 las comunicaciones a los organismos intervinientes para la apertura de sobres, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que, conforme el Acta de Apertura de Sobres de fecha 15 de abril de 2021 (fs. 172/174), presentaron sus ofertas 8 (ocho) empresas: "ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ", "ING. MIGUEL BORDA VARGAS", "M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.", "CE y BA S.R.L.", "ALVAREZ CHAMON S.R.L.", "CTL ARGENTINA S.R.L.", "INSECA S.R.L." y "NORTE ARIDOS S.R.L.", por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que, de las actuaciones cumplidas, surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 515/520 rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 12/21 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda desestimar por incumplimiento a los requisitos dispuestos por el artículo 7° del Pliego de Condiciones Particulares a las ofertas presentadas por las empresas: "MIGUEL BORDA VARGAS" (art. 7, incs. i y l); "INSECA S.R.L." (art. 7, incs. i, j, k, l, m, ñ y o); "NORTE ARIDOS S.R.L." (art. 7, incs. j, l, m, y o) y "CE Y BA S.R.L." (art. 7, inc. f) y además el artículo 12° ya que no presenta completa la Planilla de Datos garantizados (tejas españolas); "CTL ARGENTINA S.R.L." (art. 7, inc. f) y además el artículo 12° ya que no indica la marca de las tejas a colocar, como así también contiene un error en la cantidad de tejas cotizadas; y recomienda declarar admisibles a las ofertas presentadas por las empresas "ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ", "M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L." y "ALVAREZ CHAMON S.R.L.", pasando al análisis de los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que las ofertas de las empresas "ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ", "M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L." y "ALVAREZ CHAMON S.R.L.", cuentan con capacidad de ejecución anual y capacidad suficiente para esta obra, presentan sus análisis de precios razonables y sus planillas de datos garantizados completas respecto a las calidades y durabilidad requeridos, sus planes de trabajos y metodologías coherentes y respetan los valores vigentes al momento de la apertura respecto a la mano de obra;

Que, en consecuencia, la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "ALVAREZ CHAMON S.R.L.", en la suma de \$ 7.200.374,88 (pesos siete millones doscientos mil trescientos setenta y cuatro con 88/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021, que representa un 25,11 % inferior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la

más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 521/537 rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presentaran impugnaciones al mismo;

Que a fs. 539/540 vta., mediante Dictamen N° 308/2021, rola la intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 541 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación definitiva del gasto;

Que a fs. 542 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 31/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 12/21 llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución SOP N° 127/2021 para la ejecución de la obra **"REFACCIÓN CUBIERTA COLEGIO SECUNDARIO N° 5.080 – DR. MANUEL A. DE CASTRO – SALTA – CAPITAL"**, con un presupuesto oficial de \$ 8.410.636,67 (pesos ocho millones cuatrocientos diez mil seiscientos treinta y seis con 67/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de noviembre de 2020, un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por inadmisibles las ofertas de las empresas: "MIGUEL BORDA VARGAS", "CE Y BA S.R.L.", "CTL ARGENTINA S.R.L.", "INSECA S.R.L." y "NORTE ARIDOS S.R.L.", conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas: "ALVAREZ CHAMON S.R.L.", "ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ" y "M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L." por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y en ése orden de prelación.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072, a la empresa "ALVAREZ CHAMON S.R.L.", CUIT N° 30-70981835-6, la ejecución de la obra **"REFACCIÓN CUBIERTA COLEGIO SECUNDARIO N° 5.080 – DR. MANUEL A. DE CASTRO – SALTA – CAPITAL"**, por un monto de \$ 7.200.374,88 (pesos siete millones doscientos mil trescientos setenta y cuatro con 88/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa "ALVAREZ CHAMON S.R.L." por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTICULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011046002 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) –

Proyecto: 256 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 17/08/2021
OP N°: SA100038857

SALTA, 09 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 419
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 159-249.187/13-0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación para la ejecución de la obra “REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.607 PADRE LOZANO – EMBARCACIÓN – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/108 rolan los antecedentes de los relevamientos e informes realizados por las autoridades de la Escuela N° 4607 del Paraje Padre Lozano de la localidad de Embarcación y por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología planteando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará acondicionar el establecimiento para garantizar el normal funcionamiento del servicio de educación en el mismo;

Que la presente contratación tiene por objeto la demolición y reconstrucción de cubiertas de chapas (primaria) y de tejas (Nivel Inicial), cielorrasos y parte eléctrica en sector de primaria y totalidad del nivel inicial, en aulas, cocina comedor y baños de la primaria, también se deberá remodelar la cocina comedor para darle un mejor funcionamiento, así también se construirá un aula nueva y la dirección. En el nivel inicial también aparte del cambio de cubiertas de tejas y el cielorraso se cambiará el contra piso y piso del sector galería, como así también se producirán arreglos de carpinterías existentes como el arreglo general de toda la instalación eléctrica existente en mal estado, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en la Memoria Descriptiva de fs. 112/114;

Que, en virtud de ello, a fs. 111/ 153 la Dirección de Obras de Educación de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 19.628.603,00 (pesos diecinueve millones seiscientos veintiocho mil seiscientos tres con 0/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021, conforme al detalle del cómputo y presupuesto de fs. 150/152;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que a fs. 110 rola informe Técnico Ambiental Interno N° 187/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 157 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 162/165 la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21



de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 166/167 mediante Dictamen N° 257/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple;

Que a fs. 168 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 95/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra **“REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.607 PADRE LOZANO – EMBARCACIÓN – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 19.628.603,00 (pesos diecinueve millones seiscientos veintiocho mil seiscientos tres con 0/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021 y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará la suma de \$ 3.650.000,00 al Curso de Acción: 071011031502 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 275 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 17/08/2021
OP N°: SA100038858

SALTA, 09 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 420

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-29.400/21-0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 31/21, para la contratación

de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN PARAJE SANTA MARÍA – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 128/129, mediante Resolución SOP N° 268/21, se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 14.745.087,23 (pesos catorce millones setecientos cuarenta y cinco mil ochenta y siete con 23/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de noviembre de 2020, un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, mediante la modalidad de ajuste Alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 135/180, mediante Resolución N° 33/21 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que, según constancias de fs. 189, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 187/188 en el Boletín Oficial, a fs. 190 en la página web <http://obraspublicas.salta.gov.ar>, a fs. 192 rolan las invitaciones a las empresas del rubro y a fs. 201/209 las comunicaciones a los organismos intervinientes para la apertura de sobres, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que, conforme el Acta de Apertura de Sobres de fecha 15 de julio de 2021 (fs. 210/211), se presentó una única oferta por la empresa "DRILLING SERVICES S.A.", por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 195/197 rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 33/21 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda declarar admisible respecto a los requisitos formales, a la oferta presentada por la empresa "DRILLING SERVICES S.A.", pasando al análisis de los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que la Comisión Evaluadora entiende que la oferta presentada contiene capacidad de ejecución anual y capacidad suficientes para la presente adjudicación simple, contiene sus análisis de precios razonables, los valores de la mano de obra contemplados son los vigentes al momento de la apertura de sobres y los equipamientos y artefactos son los correctos para la ejecución de la obra;

Que, en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "DRILLING SERVICES S.A.", en la suma de \$18.471.085,69 (pesos dieciocho millones cuatrocientos setenta y un mil ochenta y cinco con 69/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de julio de 2021, que representa un 0,3 % superior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios y resultar conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que, según constancia de fs. 298, rola la notificación del Informe de Preadjudicación al oferente, sin que se presentaran impugnaciones al mismo;

Que a fs. 301 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación definitiva del gasto;

Que a fs. 302/303, mediante Dictamen N° 399/21, rola la intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 304 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 37/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 31/21 llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución SOP N° 268/2021 para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN PARAJE SANTA MARÍA – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 14.745.087,23 (pesos catorce millones setecientos cuarenta y cinco mil ochenta y siete con 23/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de noviembre de 2020, un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisible la oferta de la empresa **“DRILLING SERVICES S.A.”** por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar en el marco del artículo 14 de la Ley N° 8.072, a la empresa **“DRILLING SERVICES S.A.”**, CUIT N° 30-69066089-6, la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN PARAJE SANTA MARÍA – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”**, por un monto de \$ 18.471.085,69 (pesos dieciocho millones cuatrocientos setenta y un mil ochenta y cinco con 69/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de julio de 2021, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa **“DRILLING SERVICES S.A.”** por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007159701 – Financiamiento: AH PROFESA (23121) – Proyecto: 712 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 17/08/2021

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2020 – PRÓRROGA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Proyecto: SISTEMA C.RE.MA. – MALLA N° 401 B RUTA NACIONAL N° 68 Y 51 – PROVINCIA DE SALTA TRAMO RN N° 68: TALAPAMPA – RÍO ANCHO / RN N° 51: EL AYBAL – CAMPO QUIJANO
Convenio de Préstamo No. 3050/OC-AR

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo de la **Obra: Sistema C.Re.Ma. – MALLA 401 B- RUTA NACIONAL N° 68 y 51 – PROVINCIA DE SALTA – TRAMO RN N° 68: TALAPAMPA – RÍO ANCHO / RN N° 51: EL AYBAL – CAMPO QUIJANO**, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato.

2. El presupuesto oficial de la obra es de \$ 1.608.597.000,00 – (pesos mil seiscientos ocho millones quinientos noventa y siete mil) al mes base marzo del 2020, y tiene un plazo estimado de ejecución de setenta y dos (72) meses. Las OBRAS DE RECUPERACIÓN Y OTRAS INTERVENCIONES OBLIGATORIAS (PR2) se prevén ejecutar durante los primeros veinticuatro (24) meses y las OBRAS DE MANTENIMIENTO DE RUTINA (PR1) durante los 72 meses de contrato.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidas en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4. El Documento de Licitación podrá ser descargado de forma gratuita desde la página web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso> haciendo click en “Accedé al buscador” y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como Licitación Pública Nacional N° 28/2020, partir del día 02 de julio de 2021.

5. Nueva fecha para la presentación de ofertas y apertura de las mismas: Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del día 25 de agosto de 2021. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba, en forma continua y sucesiva según el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 28/2020 y Licitación Pública Nacional N° 29/2020. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una garantía de caución por un monto de \$ 16.085.970,00.

6. El domicilio mencionado más arriba es:

Dirección Nacional de Vialidad – Sede 1° Distrito:
Av. Gral Paz N° 12.190, CABA, Planta Baja, Playón.
República Argentina.

Francisco A. Agolio, JEFE 5° DISTRITO – SALTA (INT.)

Factura de contado: 0011 – 00006400
Fechas de publicación: 12/08/2021, 13/08/2021, 17/08/2021, 18/08/2021, 19/08/2021
Importe: \$ 9,067.50
OP N°: 100087428

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 259/21 SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL UTI ADULTO Y ODONTOLOGÍA.

Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-74924/2020-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 01/09/2021 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Gulezzi, SECRETARIA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00003145
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087475

LICITACIÓN PÚBLICA N° 262/21 SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO DE GALACTOMANANO DE ASPERGILUS SP.

Organismo Originante; Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-61404/2021-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 25/08/2021 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.



Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Gulezzi, SECRETARIA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00003144
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087474

LICITACIÓN PÚBLICA N° 258/21
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN SÁBANAS DE ADULTO.

Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-12040/2020-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 01/09/2021 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003136
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087443

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 59/21

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CALLE CASEROS N° 670.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0110408-76777/2021-0 y Ag.

Destino: Dpto. Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 01/09/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

Adquisición de los pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: En nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – blanta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003143
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087473

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 61/21 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN EDIFICIOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, CALLE ESPAÑA N° 635.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 125-139661/2021 y Ag.

Destino: Dpto. Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 01/09/2021 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones,

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003142
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087471

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 60/21 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN FACHADA DE DGR DE CALLE ESPAÑA N° 625 Y DE CALLE CASEROS N° 670.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0110408-76.600/2021-0 y Ag.

Destino: Dpto. Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 01/09/2021 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003141
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087470

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 30/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N° 0140050-131959/2021-0.

Adquisición de: resmas A4 y artículos de librería, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, Alcaldía Gral. N° 1, Alcaldía N° 2, Alcaldía Femenina, Escuela de Cadetes, Sectores Administrativos y Curso Agentes, dependientes del SPPS. Periodo a cubrir: un mes 2021.

Disposición N°: 702/21 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: HERSAPEL SRL por un importe total de pesos ciento catorce mil setenta y seis, con 00/100 (\$ 114.076,00).

Angel, ALCAIDE MAYOR

Factura de contado: 0011 – 00006406

Fechas de publicación: 17/08/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100087436

**ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3859/21
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley 8.072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8.072, para el día 26/08/2021, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE TONERS ALTERNATIVOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS. ADM 3859/21. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES:** **PÁGINA WEB:** www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001416

Fechas de publicación: 17/08/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 400015935

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22125/21

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición y servicio de cambio de EBS para pozo N° 6 del barrio Limache.

Expte. N°: 22125/21

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 11/08/2021.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CÍA. SRL Y JORGE AGUSTIN VILLAGRAN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 11 de Agosto de 2021.

Pardo, ABOGADA – JEFA JURÍDICO

Valor al cobro: 0012 – 00003140
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087457

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22127/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: EBS, accesorios H°G°, cable y servicio de cambio de equipo – Pozo N° 01 Piquete Cabado.

Expte. N°: 22127/21.

Destino: Distrito J.V. Gonzalez.

Fecha de Contratación: 11/08/2021.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES DE JORGE VILLAGRÁN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 11 de Agosto de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003140
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087456



**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22129/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Objeto: EBS, accesorios h°g°, cable y servicio de cambio de equipo – pozo N° 01 de Betania.

Expte. N°: 22129/21.

Destino: localidad de Betania.

Fecha de Contratación: 11/08/2021.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES DE JORGE VILLAGRÁN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 11 de Agosto de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003140

Fechas de publicación: 17/08/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100087455

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–138006/2020–0

Carante Nallar, María Eugenia DNI N° 11.080.727, en su carácter de titular registral del catastro N° 6.582, del Dpto. La Caldera, provincia de Salta, gestiona la asignación del riego que poseía el catastro de origen N° 2.907, para esta matrícula vigente y rural, una concesión de uso de agua pública para riego de 10 ha con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lt/seg. Con aguas a derivar del río Wierna margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 06 de Agosto de 2021.

Santamaria, JEFA PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00006359

Edición N° 21.052
Salta, martes 17 de agosto de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 10/08/2021, 11/08/2021, 12/08/2021, 13/08/2021, 17/08/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100087324



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUEZGADO DE MINAS – EXPTE N° 19.784 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, párrafo 1° y 2° del CPM, que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO, y consecuente la liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se observa que sobre la presente se encuentra 11.3 ha en zona de uso restringido y 1796.1 en zona de uso sustentable sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
19.784	Papadopulos LV	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010615
Fechas de publicación: 17/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087452

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 20.591 – CADUCIDAD Y CANCELACIÓN DE REGISTRO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, párrafo 1° y 2° del CPM, que se ha declarado la CADUCIDAD y ordenado la CANCELACIÓN DE REGISTRO y consecuente liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se observa que la presente se encuentra completamente en zona de uso sustentable sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
20.591	Centenario 305	Litio	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010614
Fechas de publicación: 17/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087451

JUZGADO DE MINAS –EXPTE. N° 19.924 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
19.924	Rupachico	Dis. de Cobre	La Poma

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010613
Fechas de publicación: 17/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087450

JUZGADO DE MINA – EXPTE. N° 19.872 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero, se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
19.872	Puesto Viña V	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010612

Fechas de publicación: 17/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087449

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 18.944 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero, se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación del área de la cantera tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte N°	Nombre	Mineral	Dpto
18.944	Candela Lourdes	Áridos	Capital

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010611
Fechas de publicación: 17/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087448

SUCESORIOS

La Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel, Secretaría a cargo de la Dra. Lee Arias María del Milagro, en relación a los autos: "SIXTO TOCONA, BENITA CARREÑO P/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 726.334/21", ha dispuesto: "ORDENAR, la publicación de edictos, durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley."

SALTA, 30 de Julio de 2021.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006414
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087458

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: **"ROMERO, FLORENCIO ANACLETO Y VIVEROS, FLORENTINA ESTELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 732366/21"**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial. Fdo.: María Fernanda Diez Barrantes – Jueza, Dr. Andrés Martín Arias, Secretario Interino.
SALTA, 9 de Agosto de 2021.

Dr. Andrés Martín Arias, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0011 – 00006413
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087453

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"ESPINOSA, ALBERTO RENE – SUCESORIO – EXPTE. N° 720.521/20"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 6 de Mayo de 2021.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006412
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087446

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza en lo Civil y Comercial de V Nominación, Secretaría (I) Actuante de la Dra. María Felisa Farah, declarar abierto el juicio sucesorio de: **"AVENDAÑO, ARGENTINO ADRIANO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 727.175/21"**, y ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 18 de Junio de 2021.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR (SI)

Factura de contado: 0011 – 00006410
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087442

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet – Juez de Primera Instancia en lo C y C 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **"GÓMEZ, HUGO CRISTÓBAL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 730.466/21"**, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340° del Código Civil y Comercial de la Nación) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Gómez, Hugo Cristóbal, DNI N° 7.242.850, fallecido el 11 de octubre de 1971. Fdo.: Dr. Tomás L. Méndez Curutchet – Juez; Dra. Yesica Martínez – Secretaria (i)
SALTA, 26 de Julio de 2021.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006405
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087435

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: **"GUANCA, MARCELINO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 730653/21"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Marcelino Guanca, DNI 10.167.077 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Sra. Jueza, Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.
SALTA, 05 de Agosto de 2021.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA.

Factura de contado: 0013 – 00001415
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015934

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 Nom.,

Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **"TORRES, TEOFILO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 698128/20"**, declara abierto el juicio sucesorio de Torres Teófilo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C. Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un día) en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001414
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015933

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez– Distrito Judicial del Centro, Salta, en los autos caratulados: **"BAGGIO, EDUARDO OMAR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 735145/21"**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Perez Ruiz – Juez, Dra. Dolores Aleman Ibáñez– Secretaria. **SALTA**, 29 de Julio de 2021.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001413
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015932

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes – Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría Autorizante – Distrito Judicial del Centro, Salta, en los autos caratulados: **"SARAVIA MARTINEZ, LUIS ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 731886/21"**, a dispuesto citar por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes – Jueza Subrogante. **SALTA**, 5 de Agosto de 2021.

Dr. Andrés Martín Arias, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0013 – 00001412
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015931

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martínez (I), en los autos caratulados: **"MARTINEZ GUTIERREZ, IRENE JOSEFINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 727881/21"**, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Irene Josefina Martinez Gutierrez para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez; Dra. Yesica Martínez, Secretaria (I).
SALTA, 9 de Agosto de 2021.

Yesica Martínez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00001411
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015930

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados: **"ANGELA FLORENCIA GONZA – POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 734136/21"**, de trámite por ante ese Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. (art. 2340 del Cód. CyC).
SALTA, 27 de Julio de 2021.

Dr. Andrés Martín Arias, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0013 – 00001410
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015929

El Dr. Gabriel Chiban, Juez (I) del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª

Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "**ESPINOZA, JUAN CARLOS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 719.751/20**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Juan Carlos Espinoza, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva por el término de un (3) días. **SALTA**, 29 de Junio de 2021.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001409

Fechas de publicación: 17/08/2021, 18/08/2021, 19/08/2021

Importe: \$ 976.50

OP N°: 400015928

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**DÍAZ, CRISTIAN MILTON – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 743280/21**", hace saber que en fecha **10 de agosto de 2021** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Cristian Milton Díaz, DNI N° 22.554.493, CUIL N° 20-22554493-0, con domicilio real en calle Radio del Chaco N° 3079, barrio Intersindical y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día **23 de agosto de 2021 a horas 11:00** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA**, 10 de Agosto de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003128

Fechas de publicación: 13/08/2021, 17/08/2021, 18/08/2021, 19/08/2021, 20/08/2021

Importe: \$ 2,326.50

OP N°: 100087405

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela

Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"TAPIA, NELSON ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 743276/21"**, hace saber que en fecha 10 de Agosto de 2021 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Nelson Alberto Tapia, DNI N° 32.043.228, CUIL N° 20-32043228-7, con domicilio real en manzana N° 11, lote N° 13, villa Asunción y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 23 de Agosto de 2021 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 10 de Agosto de 2021.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003127
Fechas de publicación: 13/08/2021, 17/08/2021, 18/08/2021, 19/08/2021, 20/08/2021
Importe: \$ 2,093.50
OP N°: 100087402

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"ESCOBAR, SALVADOR ROBUSTIANO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 742.501/21"**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 05/07/21 en el que se hizo saber que en fecha 5 de Julio de 2021 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Salvador Robustiano Escobar, DNI N° 27.753.956, CUIL N° 20-27753956-0, con domicilio real en calle Nicolás Medina N° 80, Villa del Sol y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 9 de agosto de 2021 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **CPN Roberto Oscar Magno**, DNI N° 25.218.073, Matrícula N° 2.444, domiciliado en calle Zuviría N° 333, piso 2, Oficina D, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, piso 2, oficina D, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 12 de octubre de 2021** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 24 de noviembre de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 02 de febrero de 2022** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 9 de Agosto de 2021.

Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003120
Fechas de publicación: 12/08/2021, 13/08/2021, 17/08/2021, 18/08/2021, 19/08/2021
Importe: \$ 3,025.50
OP N°: 100087368

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**PEREZ, VALERIA ESTEFANIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-740622/21**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la **Sra. Valeria Estefanía Pérez, DNI N° 33.264.842**, con domicilio real declarado en Mza. 420 C, lote 9, B° 17 de Octubre y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517 ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 22 de septiembre de 2021** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El **día 5 de noviembre de 2021** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El **día 22 de diciembre de 2021** o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 2.810,00. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Fernando Arturo Antonio Abregu, con domicilio en calle Vicario Toscano N° 104 y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 6 de Agosto de 2021.

Dr. Pablo Javier Muiños, JUEZ – Dra. Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003109
Fechas de publicación: 11/08/2021, 12/08/2021, 13/08/2021, 17/08/2021, 18/08/2021
Importe: \$ 3,025.50
OP N°: 100087350

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: "**FUENZALIDA GUILLERMINA AZUCENA C/BUDONNET ERNESTO LUIS; QUISAMA, JUANA; MARQUEZ HERRERA PEDRO RAUL, S/COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 343.524/11**", citar por edictos los que se publicarán durante 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación del lugar, se notifica que se ha resuelto: "Salta, 09 de Febrero de 2017.– Y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: I) HACIENDO LUGAR a la demanda instaurada y, en su mérito CONDENANDO a los Sres.

BUDONNET ERNESTO LUIS; QUISAMA, JUANA; MARQUEZ HERRERA PEDRO RAUL, a pagar a la Sra. Guillermina Azucena Fuenzalida, dentro de los 10 días de notificados de la presente, la suma de PESOS SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS (\$7.071,06) en concepto de alquileres, servicios y gastos, con más los intereses que correspondan, cuya liquidación se difiere para la etapa de ejecución todo según indica los considerandos.- CON COSTAS. II) RESERVANDO la regulación de honorarios para su oportunidad..."

SALTA, 29 de Junio de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001403
Fechas de publicación: 13/08/2021, 17/08/2021, 18/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015921



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SEIKO SRL

Por instrumento privado, de fecha 20 de julio de 2021 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada SEIKO SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en casa 18 M.P., barrio 416 Viviendas Bicentenario, Tartagal.

Socios: Víctor Eduardo Crespo, DNI N° 18.836.718, CUIT N° 20-18836718-7, de nacionalidad argentino, nacido el 14/10/1982, profesión empresario, con domicilio en casa 18 M.P., barrio 416 Viviendas Bicentenario, Tartagal, provincia de Salta; y Leila Beatriz Ceballos, DNI N° 38.274.206, CUIL N° 27-38274206-6, de nacionalidad argentina, nacida el 14/05/1994, de profesión empleada, con domicilio en la paraje Capiazuti, General José de San Martín, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. 2) El transporte de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; todo lo relacionado, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, en su caso; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco Hipotecario Nacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital: \$ 500.000, dividido por 500 cuotas sociales de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Víctor Eduardo Crespo, 450 cuotas y Leila Beatriz Ceballos, 50 cuotas. El

capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Se mantendrá/n en el cargo por el término de duración de la sociedad, salvo remoción o renuncia. **Administradores:** queda designado como Gerente Titular: el señor Víctor Eduardo Crespo, DNI N° 18.836.718, quien acepta el cargo en este acto, constituyendo domicilio en casa 18 M.P., barrio 416 Viviendas Bicentenario, Tartagal, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006423

Fechas de publicación: 17/08/2021

Importe: \$ 2,929.50

OP N°: 100087469

ASAMBLEAS COMERCIALES

ESTILO NORTE SA

Convóquese a los señores accionistas de Estilo Norte SA, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **18 DE AGOSTO DE 2021** a las 15:00 horas, en la sede social sita en Fca. Calchaquí s/N, Dpto. Cafayate y con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración y en su caso aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550 y su modificatoria, correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 finalizado el 30 de octubre de 2020;
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio;
- 4) Consideración de los honorarios del Directorio;
- 5) Distribución de utilidades;
- 6) Elección de los miembros del Directorio por el término de tres Ejercicios.

Nota: no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, de la fecha al inicio indicada.

Pablo H. Kishimoto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00006390

Fechas de publicación: 13/08/2021, 17/08/2021, 18/08/2021, 19/08/2021, 20/08/2021

Importe: \$ 1,627.50

OP N°: 100087410

EMPRESA PIEVE SA

Por decisión del directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad Empresa Pieve SA, para el día **31 DE AGOSTO DE 2021**, a horas 09:00 en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Consideración de la gestión de los directores.
3. Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
4. Designar a dos accionistas para la firma de la presente Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00006383
Fechas de publicación: 11/08/2021, 12/08/2021, 13/08/2021, 17/08/2021, 18/08/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100087392

SANTA TERESITA SA

Por decisión del directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad Empresa Santa Teresita SA, para el día **31 DE AGOSTO DE 2021** a horas 11:15, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración de la gestión de los directores.
- 3) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- 4) Designar a dos accionistas para la firma de la presente Acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00006382
Fechas de publicación: 11/08/2021, 12/08/2021, 13/08/2021, 17/08/2021, 18/08/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100087391

PAFI SA

Por decisión del directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad PAFI SA para el día **31 DE AGOSTO DE 2021**, a horas 12:15 en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración de la gestión de los directores.
- 3) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- 4) Designar a dos accionistas para la firma de la presente Acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00006381
Fechas de publicación: 11/08/2021, 12/08/2021, 13/08/2021, 17/08/2021, 18/08/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100087390

PIEVE SEGUROS SA

Por decisión del directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad Empresa Pieve Seguros SA, para el día **31 DE AGOSTO DE 2021** a horas 13:30, en la sede social de la calle San Luis N° 545 para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración de la gestión de los directores.
- 3) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- 4) Designar a dos accionistas para la firma de la presente Acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00006380

Fechas de publicación: 11/08/2021, 12/08/2021, 13/08/2021, 17/08/2021, 18/08/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100087389

PIEVE SALUD SA

Por decisión del directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la Sociedad Empresa Pieve Salud SA, para el día **31 DE AGOSTO DE 2021**, a horas 14:30 en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Reforma del objeto social del estatuto de la sociedad para ampliar el mismo e incorporar como actividades de la misma –además de las existentes– las de construcción e inmobiliarias.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00006379
Fechas de publicación: 11/08/2021, 12/08/2021, 13/08/2021, 17/08/2021, 18/08/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100087388

PIEVE SALUD SA

Por decisión del directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad Empresa Pieve Salud SA, para el día **31 DE AGOSTO DE 2021** a horas 10:15, en la sede social de la calle San Luis N° 545 para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración de la gestión de los directores.
- 3) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- 4) Designar a dos accionistas para la firma de la presente Acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00006379
Fechas de publicación: 11/08/2021, 12/08/2021, 13/08/2021, 17/08/2021, 18/08/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100087387

UNILAB SA

Convóquese a los señores accionistas de UNILAB SA, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **31 DE AGOSTO DEL 2021**, a horas 19:00 en calle Deán Funes N° 948 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- 3) Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 26° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Elección de tres – 3 – Directores Titulares y tres – 3 – Suplentes por el plazo de dos –2– Ejercicios, por el vencimiento del mandato de los Dres. Armando Lovaglio, Luis Morey, y Victor Daniel Elias como Directores Titulares y Dres. Mario Heredia, Alicia Virgili y Adolfo Genovese, Directores Suplentes.
- 5) Designación de un síndico titular y un suplente con una duración de dos 2 Ejercicios.
- 6) En caso de no reunir quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 31 de agosto de 2021, a las 20:00 horas a efecto de tratar el mismo Orden del Día, art. 19 de los estatutos sociales y art. 238 de la Ley N° 19.550.
- 7) Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres – 3 – días de anticipación en calle Deán Funes N° 948, conforme a los establecido en el art. 20 de los Estatutos Sociales art. 238 de la Ley N° 19.550.

Dr. Armando Lovaglio, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00006369
Fechas de publicación: 12/08/2021, 13/08/2021, 17/08/2021, 18/08/2021, 19/08/2021
Importe: \$ 2,210.00
OP N°: 100087370

AVISOS COMERCIALES

EMERGER SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 26/04/2019, los socios resolvieron designar las autoridades por el período de 3 años, quedando establecido de la siguiente manera:
Socios Gerentes: Pablo Antonio Clinis, DNI N° 14.910.208 y Gustavo Esteban González, DNI

Edición N° 21.052
Salta, martes 17 de agosto de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



N° 28.953.617, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle Celestino Burgos N° 1928 ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006416
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087461



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

AVISOS GENERALES

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA – ATSA – FILIAL SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Salta, convoca a los congresales al **CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO** a realizarse el **24 DE AGOSTO DEL 2021** a horas 9:00, en la sede de la Asociación, ubicada en calle Urquiza N° 1070 de Salta – Capital, con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de un congresal para presidir el Congreso.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Elección de tres afiliados titulares y tres suplentes para integrar la Junta Electoral.
- 4) Designación de dos congresales para firmar el Acta.

Nota: Estatuto. Artículo 15°: el Congreso General de Delegados, Ordinario o Extraordinario, se constituirá a la hora indicada en su convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los delegados congresales. Luego de una hora de espera sesionará con el cuarenta por ciento (40 %) de ellos.

SALTA, 17 de Agosto del 2021.

Eduardo A. Ramos, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00006420
Fechas de publicación: 17/08/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100087466

ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA FILIAL SALTA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA

VISTO

La situación económica nacional y provincial que lleva a la suba de precios y/o costos de las prestaciones médicas en general y por lo tanto en los últimos meses la facturación del Instituto de Salta por gastos de coseguro supero el 65 %, en estos 7 meses del año 2021.

También a los efectos de ampliar la cobertura a partir en el año 2021 para dar más beneficios a los afiliados y su grupo familiar.

Entre los nuevos beneficios son 3 órdenes de consulta sin cargo para el grupo familiar reconocimiento del 20 % en los gastos de remedios con receta, en óptica reconocimiento de anteojos con armazón determinado y cristales orgánicos, implantes dentales a precios diferenciales a cargo del afiliado en nuestro Centro Médico, emergencias médicas en casos de urgencia y más beneficios detallados en el nuevo reglamento del coseguro.

Y CONSIDERANDO

Que el sistema de coseguro por su carácter solidario requiere mantener la calidad y cantidad de las prestaciones que se reconoce y por los nuevos beneficios que se agregan, resulta necesario realizar una actualización de la cuota mensual que aportan los

afiliados al Sistema de Coseguro de ATSA.

Por lo tanto la Comisión Directiva de ATSA – FILIAL SALTA

RESUELVE:

ART. 1º) Fijar a partir del 1º de agosto del 2021 la cuota de coseguro en el monto de \$ 1.920,00

ART. 2º) Fijar la cuota de coseguro para el familiar adherente \$ 2.590,00. Para monotributista y particulares \$ 3.480 por persona. Para el sector de jubilados fijar una cuota de \$ 1.870.00 para el afiliado jubilado, con un adicional de \$ 250,00 para el cónyuge.

ART. 3º) Publicar por un día en el Boletín Oficial la presente Resolución.

SALTA, 4 de Agosto del 2021.

Eduardo Abel Ramos, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00006419

Fechas de publicación: 17/08/2021

Importe: \$ 1,023.00

OP N°: 100087465

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.050 DE FECHA 12/08/2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DELEGADAS
RESOLUCIÓN N° 403 D
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

• Pág. N° 14
OP N° 100038851

DONDE DICE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente el artículo 1º de la Decisión Administrativa N°...

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente el artículo 1º de la Decisión **Administrativa** N°...

LICITACIONES PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2021
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Pág. N° 27
OP N° 100087398

Donde Dice:

- (Título) LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2021
- (Firma) Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES

Debe Decir:

- (Título) LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2021
- (Firma) Galarza Bello – LICITACIONES

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010618
Fechas de publicación: 17/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087477

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 2.555.498,35
Recaudación del día: 13/08/2021	\$ 13.861,15
Total recaudado a la fecha	\$ 2.569.359,50

Fechas de publicación: 17/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087487

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 236.250,50
Recaudación del día: 13/08/2021	\$ 1.302,00
Total recaudado a la fecha	\$ 237.552,50

Fechas de publicación: 17/08/2021
Sin cargo
OP N°: 400015939

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



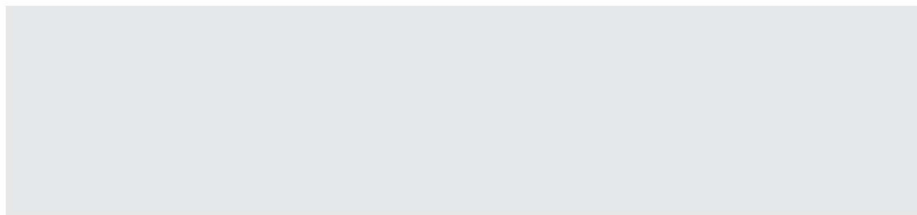
GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar